

EL MONITOR

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Este periódico se publica los miércoles de cada semana. No cambia con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

TOMO I.—NUMERO 48 (EXTRAORDINARIO).
MEDELLIN, VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1872.

La serie de 26 números vale \$1, AVANZADO. Son agentes el Director de la imprenta y los Coletores de distrito del E.

CONTENIDO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

SECCION OFICIAL.

| | |
|---|-----|
| Nota al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores transcribiéndole una comunicación del Director de la Escuela Normal nacional..... | 359 |
| Nota al Director general de instrucción pública nacional con igual objeto..... | 360 |
| Nota al mismo haciéndole otra transcripción..... | 361 |
| Nota del Director general de instrucción pública del Estado del Cauca participando haber tomado posesión de tal destino..... | 361 |
| Notas de los Directores de la instrucción pública en los Estados del Tolima, Magdalena y Cauca, acusando un recibo..... | 371 |
| Nota del Carador de la enseñanza del distrito de Medellín dando cuenta de los días señalados para los exámenes de las escuelas públicas de la ciudad..... | 392 |
| Nota del mismo, acompañando copia de un acuerdo expedido por la Corporación municipal..... | 392 |
| Cuadro de calificaciones de los alumnos de la Universidad. (Conclusiones)..... | 393 |
| Nota del Administrador de la Escuela de Artes y Oficios acompañando unos documentos relativos a la clasificación y calificación de los plataneros de aquel establecimiento..... | 394 |

SECCION NO OFICIAL.

| | |
|--|-----|
| Discurso pronunciado por el joven Luis Jhonson, alumno del Instituto de "La Fraternidad", en el certamen de Geografía e Historia de Antioquia..... | 395 |
| Problemas para los niños..... | 396 |
| Estadística para los niños..... | 396 |
| Prenios a la niñez..... | 396 |

SECCION OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

NOTA

al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, transcribiéndole una comunicación del Director de la Escuela normal nacional.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.— Poder Ejecutivo.—El Secretario de Gobierno.—Sección de Instrucción pública.—N.º 163.—Medellin, 13 de noviembre de 1872.

Señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores del Gobierno de la Unión.

El señor Director de la Escuela Normal nacional, establecida en esta ciudad, en comunicación de esta misma fecha, me dice lo que sigue:

Conforme a las órdenes que he recibido, he debido abrirse hace algun tiempo la Escuela anexa a la Normal que dirijo; pero teniendo en cuenta que los alumnos-maestros no estaban todavía suficientemente preparados para desempeñar las tareas que les corresponden en la Escuela anexa, se resolvió, de acuerdo con usted, diferir la apertura de ésta, hasta el día 2 de enero próximo.

Segun ese convenio, y atendiendo a que ya los alumnos-maestros están en aptitud de principiar a practicar en la Escuela anexa, es indispensable que se abra ésta el 2 de enero del año entrante; pues de otro modo perderian el tiempo los alumnos-maestros.

En tal virtud, y debiendo además fundarse un nuevo curso de alumnos-maestros en ese mismo día, es indispensable que con tiempo se prepare todo lo necesario al efecto; y es con este objeto que me dirijo al señor Secretario, indicándole lo que se necesita para llevar a efecto tales medidas, a fin de que se sirva recabar de quien corresponda la autorización para hacer los gastos que ellas demandan.

En primer lugar hay necesidad de un local suficientemente cómodo para sesenta alumnos, por lo ménos, que debe tener la Escuela anexa. Además, deben conseguirse todos los muebles y útiles para dicha Escuela y los necesarios para el nuevo curso de alumnos-maestros que va a abrirse.

Por otra parte, el cúmulo de tareas hace indispensable un Instructor normal más, que será un segundo Subdirector, encargado de las clases de Física, Historia natural, Geometría, Gramática castellana

na y otras; pues debe haber por lo ménos, noventa clases por semana, que distribuidas entre los tres empleados, correspondan a cada uno cinco por día, y por consiguiente, no puede prescindirse de este nuevo Instructor, a quien debe asignársele un sueldo proporcional al considerable trabajo que va a tener.

Espero, por tanto, que usted se sirva recabar las autorizaciones necesarias para llevar a efecto las medidas indicadas; y los fondos indispensables para hacer los gastos que ellas exigen.

Soy del señor Secretario, muy atento y respetuoso servidor,

Amadeo Weis.

En atención a la nota inserta y en ejercicio de la autorización que me fué conferida por la Dirección general de Instrucción pública nacional, en la comunicación dirigida al señor Secretario de Gobierno de Antioquia, con fecha 13 de junio último y bajo el número 296, no he vacilado en tomar, de acuerdo con el Gobierno de este Estado, un local para el establecimiento de la Escuela anexa a la Normal, contiguo al que está funcionando ésta, y que pueden comunicarse fácilmente entre sí.

La casa indicada ha sido contratada en la suma de \$ 92 mensuales, precio módico en atención a las comodidades que tiene, a la circunstancia de estar contigua al local de la Escuela Normal, al alto precio que tienen en esta ciudad los edificios; a la dificultad de conseguir arrendado uno que sea aparente para el objeto, y finalmente a que el Gobierno general tiene el deber de dar casa de habitación al Director de la Escuela Normal, y la que se ha conseguido puede servir al propio tiempo para este objeto, y para la Escuela anexa, comunicándola interiormente con la Normal.

En ejercicio de la misma autorización, y también de acuerdo con el Gobierno del Estado, he mandado ya construir los muebles indispensables para la Escuela anexa y para los alumnos de la Normal, que deban formar el nuevo curso que va a abrirse el 2 de enero próximo.

Aguardo en consecuencia, que el ciudadano Presidente de la Unión se sirva aprobar tales medidas, y disponer el envío de los fondos indispensables para cubrir uno y otro gasto, debiendo tener en cuenta que el mobiliario que se ha mandado construir no costará ménos de \$ 400; pues es bien sabido que en esta ciudad las maderas son excesivamente caras y que con este motivo, valen mucho los muebles, cosa de que se tiene experiencia por los muchos gastos que a este respecto ha tenido que hacer el Gobierno del Estado, a fin de fomentar, en cuanto esté de su parte, la instrucción pública.

Por último, me permito suplicar a usted se sirva disponer el envío de todos los útiles indispensables para proveer la Escuela anexa a la Normal, procurando que estén aquí antes del día 2 de enero próximo para evitar que sufra demora el plantamiento de esa Escuela, y además, me atrevo a recomendar al ciudadano Presidente la medida que propone el señor Director de la Escuela Normal, de crear un nuevo Instructor para ese plantel; pues como con exactitud lo demuestra aquel, sin este empleado no podrá marchar bien.

Soy del señor Secretario, muy afectísimo y seguro servidor,

Abraham García.

NOTA

al Director general de Instrucción pública, transcribiéndole otra dirigida al Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—